



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Ciudad de México, a 22 de junio del 2026

Asunto: **Adjudicación de Servicio.**

C. MIGUEL ANGEL HUERTA PICHARDO

Apoderado de la Empresa

MERCK, S.A DE C.V.

R.F.C. MER551201D48

Calle 5 No. 7, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco,

Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México.

C.P. 53370,

Tel: 55 8012 1173, 800-007-5300

Correo: miguel.huerta@merckgroup.com

P R E S E N T E

Por este medio me permito informarle a usted que será contratado a su empresa el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y UN CORRECTIVO MAYOR A SISTEMAS DE PURIFICACIÓN DE AGUA MARCA MILLIPORE"**, que se **Adjudicó** mediante **PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO No. AA-12-NCG-012NCG001-N-356-2026**, con fundamento en el **artículo 54 fracción I y Artículo 57** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, me permito comunicar a usted que su propuesta técnica y económica, con número de solicitud de cotización **SC-2026-00024115**, presentada y ratificada en la **PLATAFORMA COMPRAS MX**, fue aceptada para el **Ejercicio Fiscal 2026**, con vigencia del **22 DE JUNIO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, con **N.º DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/081/26**, y de un **MONTO TOTAL**, de **\$909,539.60 (NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, más el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**.

Por lo cual, se deberá entregar una **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** por un monto de **\$90,953.96 (NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.)**, **(INDIVISIBLE)**. **EL CUAL REPRESENTA EL 10% SOBRE EL MONTO DE CONTRATO**, a efecto que inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía, de acuerdo al decreto del día 16/12/2025 por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la LAASSP.

La fecha de la firma del contrato, se realizará conforme lo señalado en el Artículo 67, Párrafo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 129, Párrafo Segundo de su Reglamento.

POR LO ANTERIOR, LAS CONTRATACIONES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN QUEDARÁN SUJETAS A LO QUE DISPONGA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN FUNCIÓN A UNA FUTURA CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Cabe mencionar que deberá presentarse en el departamento de Adquisiciones, en un horario de 8:00 a 16:00 hrs., para presentar la siguiente documentación legal y estar en posibilidad de elaborar contrato respectivo., **Dicha documentación deberá ser**



2026
año de
**Margarita
Maza**

entregada en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio.

1. Acta constitutiva de la empresa.
2. Poder notarial del representante legal.
3. R.F.C. de la empresa con domicilio fiscal.
4. Comprobante de domicilio de la empresa (vigente)
5. Identificación oficial con fotografía del representante legal (vigente)
6. Opinión Positiva Vigente del SAT, IMSS e INFONAVIT, de fecha 22 de junio del 2026 (al no contar con ellas no podrá formalizarse el contrato)
7. Registro de Marca, Acuerdos Comerciales, (Apostillado, Patente y/o Certificado de Representación, vigentes)
8. Manifiesto de decir verdad respecto al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (donde el proveedor del servicio manifieste bajo protesta de decir la verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses. de fecha 22 de junio del 2026)
9. Declaración de no encontrarse en los supuestos de los Art. 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. de fecha 22 de junio del 2026
10. Datos bancarios de depósito (Banco, Clave Bancaria estandarizada "CLABE" y titular de la cuenta)
11. Acreditamiento de la Personalidad Jurídica.

Se hace constar que dentro de la documentación anexa a la presente **CARTA DE ADJUDICACIÓN**, se encuentra incluido el **OFICIO DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA**, en el cual se detalla el modelo de fianza propuesto por el INSTITUTO.

ATENTAMENTE


Lcdo. Delfino Javier Flores Flores
Jefe del Departamento de Adquisiciones

C.c.p. Ing. Lisset Flores Moreno. - Jefa del Departamento de Ingeniería Biomédica.

Elaboro	Reviso
AVG	JLLM